



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Presidencial N°137-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de Agosto de 2017

VISTOS: El expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de III, V, VII ciclo de los turnos mañana y noche, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de III, V, VII ciclo de los turnos mañana y noche tienen programado el viaje de estudios al 1er Conecit – 2017: Congreso Tecnológico 2017 "Tecnologías que rompen paradigmas en nuestro siglo" a la Universidad de Tingo María en el Departamento de Huánuco por el periodo de los días 12 al 20 de Agosto del 2017.

Que, el viaje programado tiene como objetivo conocer nuevos avances tecnológicos en Ingeniería de Sistemas.

Que, el referido viaje de estudios cuenta con el expedientillo correspondiente, así como la programación establecida en el sílabo de la asignatura Ingeniería de la Información, y cuenta con la autorización respectiva por parte del Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 206-2017-UNDC/CO/P/VPAC.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y ocho (48) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas del III, V, VII ciclo turnos mañana y noche, matriculados en la Asignatura Ingeniería de la Información, los mismos que se encuentran descritos en el presente expedientillo que forma parte de la presente Resolución, a la Universidad de Tingo María en el Departamento de Huánuco por el periodo de los días 12 al 20 de Agosto del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como coordinador del viaje de estudio al Mg. Alex Abelardo Pacheco Pumaleque, docente de la asignatura Ingeniería de la Información.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; así como proveer la movilidad correspondiente.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Presidencial N°137-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de Agosto de 2017

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Carrera profesional de Ingeniería de Sistemas
Oficina de Servicios Auxiliares
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Mg. Alex Abelardo Pacheco Pumaleque
ADV/Sec. Gral.